

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: **CT-FO-03**

Versión No. **01**

Página 1 de 3

Fecha:

09

07

2021



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 014-043-2021

Contratante : **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE.**

Contratista : **TALLER GONZALEZ**
Nit: 10.543.059-0

Unidad Ejecutora : **N/A**

Objeto : **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE PARA LOS VEHICULOS MISIONALES."**

Valor Inicial Contratado : **\$10.000.000,00 Iva incluido**

Fecha de Perfeccionamiento : **27/09/2021**

Plazo de Ejecución Inicial : **30/11/2021**

Plazo de Ejecución Prórroga : **31/12/2021**

Fecha Acta de Inicio : **27/09/2021**

Fecha Final de Entrega : **N/A**

Grantía Única : **3174099-6 y el anexo No. 01**

Responsabilidad Civil Extracontractual : **N/A**

Compañía Aseguradora : **SURAMERICANA**

Amparos Constituidos y sus Vigencias :

Nombre del Amparo	Desde	Hasta
-------------------	-------	-------

Cumplimiento del contrato	27/09/2021	27/09/2022
Calidad del servicio	27/09/2021	27/09/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	27/09/2021	27/11/2024
Cumplimiento del contrato (Modificadorio No. 01)	27/09/2021	27/10/2022
Calidad del servicio (Modificadorio No. 01)	27/09/2021	27/10/2022
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Modificadorio No. 01)	27/09/2021	27/12/2024

Octubre 15 de 2021 MARTHA LUCERO DIAZ ARBOLEDA – Servicios Administrativos – Supervisora del Contrato – ALFM Regional Suroccidente.

Noviembre 17 de 2021 MARTHA LUCERO DIAZ ARBOLEDA – Servicios Administrativos – Supervisora Local del Contrato – ALFM Regional Suroccidente.

Las partes contratantes **de común acuerdo**, proceden a liquidar el contrato No. 014-043 de 2021 y el Modificadorio No. 01 de conformidad con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, teniendo en cuenta la ejecución y pagos realizados, así:

No. Alta SAP (soporte anexo)	Comprobante de pago	Fecha de pago	Concepto	Valor facturado por el contratista	Valor Cancelado
5000467726 5000467742 5000467770	0990	28/10/2021	Factura No. 141 140 139	\$3.911.824,00	\$3.911.824,00
5000477071 5000477072	1143	13/12/2021	Factura No. 178 179	\$6.085.240,00	\$6.085.240,00

5000477078		180		
5000477074		181		
TOTAL			\$9.996.524,00	\$9.996.524,00

Por lo anterior, la liquidación se especifica en los siguientes términos:

Valor del contrato	\$10.000.000,00	
Valor pagado al contratista		\$ 9.996.524,00
Valor dejado de ejecutar (Reintegrado mediante Acta de Reintegro Presupuestal No. 007)		\$ 3.476,00
Sumas Iguales	\$10.000.000,00	\$10.000.000,00

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista certificó y efectuó el pago de las obligaciones frente a los aportes de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores empleados en la ejecución del contrato y así mismo efectuó el pago de los contratos celebrados para el cumplimiento del objeto contractual durante la vigencia.

Conforme lo precisa el Contrato, las partes expresan cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a **PAZ Y SALVO** respecto a los pagos generados por ocasión al mantenimiento realizado al parque automotor de la entidad en desarrollo del presente contrato u orden de compra.

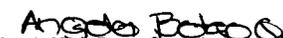
Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2022.

FIRMA CONTRATISTA


JOAQUIN GONZALEZ LUCUMI
 C.C. No. 10.513.059
 Propietario/Rep. Legal TALLER GONZALEZ

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO


CORONEL (RA) CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ
 C.C. No. 79.383.045 de Bogotá
 DIRECTOR REGIONAL SUROCCIDENTE


 Elaboró: Angela María Botero Quevedo
 Profesional contratos


 Revisó: P.D. Blanca Tatiana Cadavid
 Coordinadora de Contratos.